



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
 DEPTO. ADM. Y FINANZAS
 HUEPIL

APRUEBA TRASPASO CESFAM
 HUEPIL, 16 de Agosto del 2016

DECRETO ALCALDICIO N° 2411 /2016

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El Acta N°19 de fecha 11 de Agosto del 2016 de la Comisión Social y Comisión Financiera, donde se indica reintegrar el monto de los recursos utilizados para poder cubrir el pago de los guardias por un problema de liquidez y presupuesto en su momento con el compromiso que debían ser devueltos cuando se rewertiera esta situación.
- d. Acuerdo N°731 de fecha 12 de Agosto del 2016.
- e. La disponibilidad en el presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- 1.- **Apruébese** el traspaso desde la cuenta Municipal N°55609000065 a la cuenta N°55609000090 P.M.U. por un monto de \$10.599.989.- (diez millones quinientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y nueve pesos.) por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 2103001001026 "Honorarios Cesfam Tucape", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALFONSO ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
 ALCALDE

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal
 Depto. Adm. y Finanzas
 Of. de Partes
 Archivo

JAF/AGPL/MWG/iv



